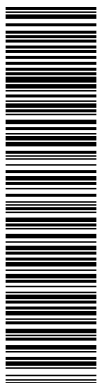


DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-203 ASESORAMIENTO URBANISTICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MNN0S-05XXA-IK8X8</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 10:48:56</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:47 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6559369 MNN0S-05XXA-IK8X8.D1B14CC9CF14E8FC9A2BFCDD25769165770F06D9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**Expediente nº: CONC-203**  
**Acuerdo de Junta de Gobierno Local – Adjudicación del Contrato**  
**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad  
**Asunto:** Contrato para el Servicio de finalización de trabajos del Plan General y Asesoramiento Urbanístico  
**Fecha:** 3 de mayo de 2018  
**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### ACUERDO DE JUNTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE FINALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL PLAN GENERAL Y ASESORAMIENTO URBANÍSTICO

Visto que con fecha 6 de marzo de 2018, por el Alcalde, mediante Providencia de Alcaldía, se dispone realizar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como los informes de Intervención y Secretaría correspondientes y así iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, dada la característica del servicio, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

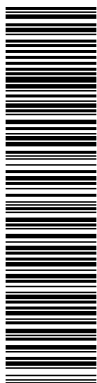
Visto que con fecha 7 de marzo de 2018, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego Técnico, y con fecha 8 de marzo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2018, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-203 ASESORAMIENTO URBANISTICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MNN0S-05XXA-IK8X8</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 10:48:56</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:47 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 656369 MNN0S-05XXA-IK8X8.D1B14CC9CF14E8FC9A2BFC25769165770F6D9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, con fecha 8 de marzo de 2018, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del Servicio de finalización de trabajos del Plan General y Asesoramiento Urbanístico, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2018 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Luis Gerardo Ruiz Palomeque – Arquitecto.
- Estudio Numancia 27 S.L.
- Jose Luis Galán Peña.

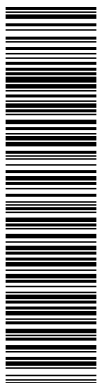
Visto que con fecha 22 de marzo de 2018 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 10 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta,

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-203 ASESORAMIENTO URBANISTICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MNN0S-05XXA-IK8X8</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 10:48:56</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:47 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 655369 MNN0S-05XXA-IK8X8.D1B14CC9CF14E8FC9A2BFC25769165770F06D9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa ESTUDIO NUMANCIA 27 S.L. cuyo NIF es B-79398541, por importe de 24.000 euros/ anuales y 5.040 euros correspondientes al IVA.

Visto que con fecha 12 de abril de 2018, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa ESTUDIO NUMANCIA 27 S.L.

Visto que con fecha 13 de abril de 2018 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con 26 de abril de 2018, la empresa ESTUDIO NUMANCIA 27 S.L., presentó documentación y garantía definitiva por importe de 2.400 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, por unanimidad

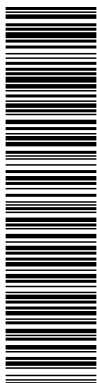
**ACUERDA**

3

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-203 ASESORAMIENTO URBANISTICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MNN0S-05XXA-IK8X8</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 10:48:56</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:47 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 655369 MNN0S-05XXA-IK8X8.D1B14CC9CF14E8FC9A2BFCDD25769165770F06D9B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **ESTUDIO NUMANCIA 27 S.L.**, cuyo NIF es B-79398541, por importe de 24.000 euros/anuales y 5.040 euros correspondientes al IVA el contrato de servicios de FINALIZACION DE TRABAJOS DEL PLAN GENERAL Y ASESORAMIENTO URBANISTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2018.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 150-22706 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a ESTUDIO NUMANCIA 27 S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación del contrato de servicios de FINALIZACION DE TRABAJOS DEL PLAN GENERAL Y ASESORAMIENTO URBANISTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO en el Perfil de Contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SÉPTIMO.** Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONG-203 ASESORAMIENTO URBANISTICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MNN0S-05XXA-IK8X8</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 10:48:56</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 03/05/2018 13:47 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 655369 MNN0S-05XXA-IK8X8.D1B14CC9CF14E8FC9A2BFC25769165770F6D9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)